

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
LABORAL

Índice

1. Carta Presentación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	4
3. Resultados de la Gestión año 2014	6
4. Desafíos para el año 2015	18
5. Anexos	21
Anexo 1: Identificación de la Institución	22
a) Definiciones Estratégicas.....	22
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	24
c) Principales Autoridades	25
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	33
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	38
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	422
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	422
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	433
Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	444
Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	444
Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales	455

1. Carta Presentación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social

El Instituto de Seguridad Laboral tiene como misión preponderante la de garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras, particularmente los independientes, los informales, los pertenecientes a pequeñas empresas y demás trabajadores/as con un grado mayor de vulnerabilidad, acceso, información e incorporación al sistema de la Ley N° 16.744, colaborando de manera decisiva a la promoción y protección de los valores de la Seguridad y Salud en el trabajo a lo largo y ancho de la esfera productiva y de servicios de nuestro país.

En este contexto, los lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sobre los cuales el Instituto ha focalizado su trabajo son:

- El fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de sus empresas adheridas, entregando asesoría especializada, capacitaciones y evaluaciones para gestión de riesgos y control de los mismos, contribuyendo a la generación de ambientes de trabajo saludables y seguros para los trabajadores y trabajadoras, en concordancia con el objetivo N° 4 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el período 2014 – 2018, que busca promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
- La mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención otorgados a los trabajadores/as cubiertos por el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, optimizando los tiempos de tramitación para la obtención de los beneficios económicos, gestionando eficazmente las atenciones médicas que permiten el tratamiento oportuno y de rápida recuperación de trabajadores/as afectados, mejorando los convenios médicos existentes, los productos desarrollados en el ámbito preventivo y los canales de atención, de manera de mantener informada a la ciudadanía de los beneficios que otorga la Ley N°16.744.
- Participación en la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un rol de Secretario Técnico junto a la Dirección del Trabajo y bajo la coordinación de la Subsecretaría de Previsión Social.

Es así como el Instituto de Seguridad Laboral ha definido como pilar fundamental de su estrategia 2015 – 2018 la construcción de un Servicio Público que busca ser un referente en materia de Salud y Seguridad Laboral en el país, contribuyendo desde su ámbito de acción a la instauración de una cultura de trabajo que previene, controla y reduce los riesgos laborales, bajo la perspectiva de trabajo decente, sano y seguro.

JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto de Seguridad Laboral es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En el contexto de la modernización del sistema de seguridad laboral, el Instituto de Seguridad Laboral, como administrador público de la Ley N°16.744 tiene como misión, “Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros/as afiliados/as, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo”, por tanto, el objetivo principal es contribuir a la reducción de la accidentabilidad y siniestralidad de los trabajadores pertenecientes a las empresas adheridas, así como al mejoramiento de los ambientes laborales, entregando además, oportuna y satisfactoriamente los beneficios médicos y económicos a sus afiliados según la ley establece.

Considerando la misión, el Instituto de Seguridad Laboral ha definido como sus objetivos estratégicos los siguientes:

- Asegurar la pertinencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas otorgadas a los/as trabajadores/as afiliados/as al Instituto de Seguridad Laboral que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales.
- Fortalecer la gestión de riesgos laborales de las empresas afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral, mediante la entrega de servicios de capacitación, asesoría y evaluación.
- Satisfacer las necesidades de nuestros/as afiliados/as, mediante la mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención.

La población directa a la cual va dirigida la acción del Servicio son los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas y trabajadores/as independientes adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, así como sus beneficiarios/as cuando corresponda.

El Instituto de Seguridad Laboral está conformado por una dotación total de 448 funcionarios organizados en una Dirección Nacional, dos Divisiones, 10 Departamentos, 5 Unidades y 15 Direcciones Regionales.

De acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, el Instituto de Seguridad Laboral tiene como foco de su quehacer tres productos estratégicos, los que concentran los mayores esfuerzos del Instituto, los cuales son:

- **Prevención de Riesgos:** tiene como objetivo entregar las herramientas necesarias para que los beneficiarios puedan controlar los riesgos laborales y reducir los accidentes del trabajo, trayecto y enfermedades profesionales con ocasión de su actividad laboral.

- **Prestaciones Médicas:** son las prestaciones de carácter curativo (atenciones de salud), que se entregan en forma gratuita a un o una trabajador/a accidentado/a o enfermo/a, a causa o con ocasión del trabajo, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por la enfermedad o accidentes. El Instituto de Seguridad Laboral, debido a sus especiales características, entrega su oferta de valor directamente y mediante el trabajo complementario con diversos actores del sistema incluyendo prestadores médicos y Servicios Públicos de Salud.
- **Prestaciones Económicas:** son las prestaciones pecuniarias que se otorgan a los y las trabajadores/as o sus supervivientes, cuando corresponda, que sufren algún grado de pérdida de capacidad de ganancia o que fallezcan producto de un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional. Además de ser otorgadas, se realiza la supervisión y mantenimiento de éstas y el correcto pago y cobro de las concurrencias a mutualidades y administraciones delegadas, cuando corresponde.

Durante el año 2014 el 53,3% del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, un 21,1% a Prestaciones Médicas y un 7,1% a prestaciones preventivas incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias por un monto total de M\$10.534.461.

Para el año 2015 se ha planteado el seguir participando en la construcción de la Política Nacional Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la que permitirá el desarrollo de una estrategia permanente orientada a prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de los trabajadores. También se desarrollarán una serie de proyectos con el presupuesto de expansión aprobado para el periodo 2015 relacionado con mejoramiento de infraestructura del Instituto de Seguridad Laboral a nivel nacional, contratación de personas los equipos de prevencionistas a nivel nacional, lo que contribuirá al aumento de la cobertura en la provisión de las acciones y programas preventivos, pudiendo abarcar en mayor medida las necesidades preventivas de las empresas adheridas y sus trabajadores/as.

Respecto de los desafíos asociados a las Definiciones Estratégicas se actualiza la misión del Instituto contribuyendo a la generación de valor público de la institución, relevando la condición de servicio público y definiendo el aporte del Instituto en el aseguramiento de la universalidad del derecho a la seguridad y salud en el trabajo, en consistencia con las definiciones estratégicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aportando a su vez a la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

JACCOB SANDOVAL HAUYÓN
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Programa de Gobierno considera dentro de sus primeras medidas poner en práctica el Convenio N° 187 de la OIT, ratificado por Chile en abril de 2011, que establece la participación tripartita (estado, trabajadores y empleadores) en la generación de una Política, Sistema y Programa Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo, inculcando con ello la necesidad de crear una cultura nacional en prevención de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta línea, el Instituto ha tenido una gran participación junto a la Dirección del Trabajo, bajo la coordinación y supervisión por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, en la formulación de la política, asumiendo el rol de Secretarios Técnicos, constituyéndose estas tres instituciones en la Comisión Nacional de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos Secretarios Técnicos han liderado los procesos de consulta regional y los diálogos tripartitos entre los -trabajadores/as, gobierno y empleadores-, los cuales han marcado el tenor participativo del proceso y lo han dotado de una mayor legitimidad y pertinencia. En el primer taller por región participaron un total de 969 personas, mientras que en el segundo participaron 641 personas.

Respecto de los resultados de gestión interna, es importante destacar que el ejercicio presupuestario 2014 generó finalmente un excedente de M\$ 4.678.306 derivado del aumento de los ingresos propios (imposiciones previsionales) y rebajas en los gastos de prestaciones previsionales, principalmente pensiones y bonificaciones de salud. Adicionalmente y en tal sentido, el Instituto logró el autofinanciamiento sin ser necesaria la utilización de Aporte Fiscal ascendente a M\$ 4.716.460.

En función de lo anterior, es también destacable la aprobación del proyecto de expansión de M\$648.789 para el año 2015 con el fin de mejorar el ámbito operacional e infraestructura y reforzar los equipos de trabajo existentes (contratación de 15 prevencionistas) y responder de mejor manera al desafío que implica poner en práctica la Política, Sistema y Programa Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas contrataciones se encuentran alineadas con el proceso de reorganización de la orgánica del Instituto, la cual pretende dar respuesta en mayor y mejor medida a los requerimientos de nuestros empleadores/as adheridos y trabajadores/as.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.

Para el año 2014 el Instituto de Seguridad Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, definió tres tipos de Prestaciones que debe otorgar a los trabajadores/as cubiertos y sus beneficiarios/as: Prestaciones en el ámbito de la Prevención de Riesgos, Prestaciones Médicas y Prestaciones Económicas. De esta forma estos 3 tipos de prestaciones conforman los productos estratégicos 2014 del Instituto.

3.2.1. Prevención de Riesgos

Respecto del ámbito preventivo, el Instituto contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de nuestras empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

A través del Departamento de Prevención de Riesgos en coordinación con las Direcciones Regionales, se materializa la entrega de capacitaciones y asesorías a los trabajadores/as, se realiza mediciones técnicas de los factores de los ambientes de trabajo en las empresas adheridas, e investiga los accidentes graves y fatales de origen laboral que pudieran sufrir los trabajadores/as de dichas empresas. Mediante la provisión de estas prestaciones, el Instituto contribuye a que estos trabajadores/as y empresas puedan controlar sus riesgos laborales, lo cual repercute en una reducción de la incidencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en el mejoramiento de sus ambientes de trabajo, haciéndolos más seguros y saludables, y aportando de esta forma al desarrollo de una Cultura de Prevención en Materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Para ello, se han estructurado tres Sub- Productos Estratégicos, a fin de poner en operación la entrega de las acciones preventivas, éstos son:

- **Capacitación** entendida como la formación en prevención para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores/as.
- **Asesorías** en gestión de riesgos laborales para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- **Mediciones Técnicas** de los factores de los ambientes de trabajo de riesgo que provocan las enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- **Investigación de accidentes Graves y Fatales de origen laboral.**

Asimismo, a lo largo del año 2014 el Instituto llevó a cabo diversas acciones que le permitieron alcanzar resultados exitosos en la entrega de las prestaciones preventivas, acciones basadas en la implementación de una estrategia de tres ejes de acción, a saber: (i) Focalización de los esfuerzos de prevención en terreno en las unidades laborales de alto riesgo, (ii) Utilización intensiva de las tecnologías de información para el desarrollo y distribución de los productos y servicios de prevención e, (iii) Innovación en los procedimientos y prácticas de prevención de riesgos laborales.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión preventiva el año 2014.

3.2.1.1 Capacitaciones en Prevención de Riesgos Laborales

El Instituto de Seguridad Laboral ha implementado un completo programa de capacitaciones presenciales basado en un enfoque por competencias laborales, el que implica colocar énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre la adquisición de conocimientos, donde el/a

alumno/a o participante es protagonista y el/a instructor/a es un/a facilitador/a de aprendizajes, por lo que se aborda el proceso de aprendizaje desde el hacer.

Durante el 2014, se capacitaron 31.073 trabajadores/as del ámbito público y privado a lo largo del país, versus 22.106 trabajadores/as capacitados/as el año 2013, logrando de esta forma un alza en el número de capacitados/as de un 40,5% respecto del año anterior. Para esto el Instituto destinó cerca de \$308.000.000 en la externalización de actividades de capacitación, por medio de empresas consultoras.

En esta misma línea, se capacitó a 2.223 trabajadoras de casa particular a nivel nacional, acción que se enmarca en un programa específico de capacitación respecto de este rubro, que se trabaja desde el año 2011, y cada año se ha ido perfeccionando en virtud de las condiciones particulares de estas trabajadoras, como son: alta dispersión, horarios comprimidos de trabajo y doble o hasta triple presencia (madres/cuidadoras, trabajadoras), de manera de atender las necesidades diferenciadas de las mismas, incorporando nuevos elementos y herramientas al programa, ya sea desde la logística, metodología, cobertura y temáticas de capacitación.

Asimismo, se evaluó el resultado de las capacitaciones en prevención de riesgos, lográndose un incremento promedio del 28% en el conocimiento de los asistentes a los cursos de capacitación, de acuerdo a los resultados del estudio de incremento realizado en diciembre del año pasado por la consultora Coordinadas Asesorías en Investigación Social.

Estos resultados obedecen al esfuerzo que el Instituto ha realizado por implementar acciones que permitan a nuestros trabajadores/as afiliados/as y empresas adheridas contar con las competencias preventivas para contribuir a la generación de ambientes de trabajo saludables y seguros, entendiendo que las actividades de formación contribuyen a la implantación de la cultura preventiva en el país.

En este contexto, y con el fin de utilizar de manera intensiva las tecnologías de información para el desarrollo y distribución de los productos y servicios de prevención, el año 2014 la base de trabajo de este eje de acción tuvo dos pilares: (i) la autoevaluación de los riesgos laborales, consistente en contactar remotamente a las empresas e inducirlos en un proceso de análisis de sus propios riesgos, y en virtud de su nivel de riesgos incorporarlos en un programa preventivo; (ii) utilización del Campus Prevención como medio de interacción activa con empleadores/as y trabajadores/as, para efectos de capacitación, certificación de competencias y autoevaluación de riesgos, para ello se actualizó el campus prevención implementando un Portal Global de Prevención de Riesgos, de amplia cobertura y flexibilidad para todas las personas que deseen navegar en él, especialmente con nuestros afiliados de empresas atomizadas y dispersas geográficamente. En términos del uso de la plataforma, se capacitaron 3.281 usuarios/as en cursos e-learning, y si bien esta cifra es menor en relación al 2013, la diferencia es marginal, 3.350 capacitados/as el año anterior, lo cual se explica por las mejoras al sistema que obligó a realizar diversas iteraciones de puesta en marcha y posterior mantención durante el año.

3.2.1.2. Programas de Vigilancia Ambiental y de Salud

Como parte del trabajo asociado a las mediciones técnicas se desarrollaron los Programas de Vigilancia Epidemiológica sustentados en el Decreto Supremo N° 101 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Asimismo, el Ministerio de Salud norma los contenidos de estos programas por medio de distintos protocolos¹, los que versan y establecen acciones, criterios y periodicidad de la vigilancia ambiental o de salud. Respecto al año 2014, el Instituto conto con dos protocolos de vigilancia ambiental (evaluaciones ambientales de los lugares de trabajo, aplica a las empresas) y de salud (evaluaciones médicas a los trabajadores/as expuestos en los mismos lugares de trabajo) para sílice y ruido.

El Programa de Vigilancia de Ruido busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL)², esto por medio de la implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2014, de 1.180 empresas a lo largo del país en las que se detectó la presencia del factor de riesgo de ruido, 158 fueron incorporadas al Programa de Vigilancia Ambiental de Ruido, lo que representa el 13,7%. Referente a los trabajadores/as expuestos a ruido, de un total a nivel nacional de 2.345, se incorporaron al Programa de Vigilancia de Salud un total de 323, lo que representa el 14%.

Respecto del Programa de Vigilancia de Sílice, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis³, esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. El año 2014 se detectó que 910 empresas tenían la presencia de este factor en sus ambientes de trabajo, de las cuales 53 fueron incorporadas al Programa de Vigilancia Ambiental de Sílice, lo que representa un 5,8%. En relación a los trabajadores/as, de éstas 53 empresas incorporadas al Programa se detectó 226 trabajadores/as expuestos, de los cuales 66 se incorporaron al Programa de Vigilancia de Salud de Sílice, lo que representa el 29%.

Durante el año 2014, el Departamento de Prevención de Riesgos trabajó además, en la generación de tres nuevos programas y procedimientos para la implementación de tres nuevos protocolos, los cuales comenzaron a operar en el mes diciembre. Al respecto, los protocolos buscan disminuir la incidencia y prevalencia de posibles enfermos/as producto de exposición a factores de riesgo

1 Resoluciones del Ministerio de Salud que contiene los protocolos de vigilancia a implementar: Resolución Exenta N° 847 del 20 - 10 - 2009 referente a la Silicosis, Resolución Exenta N° 503 del 03 - 08 - 2012 de Trastornos Musculo esqueléticos, Resolución Exenta N°336 del 12 - 06 - 2013 de Factores Psicosociales, Resolución Exenta N° 1052 del 14 -10 - 2013 de Ruido y Resolución Exenta N° 150 del 06 - 03 - 2014 de Plaguicidas.

2 La hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL) es el nombre médico de la sordera laboral, la cual se genera por una exposición sostenida en el tiempo a niveles de ruido altos (según norma en DS 594), dicha exposición provoca la muerte de las "células ciliadas", encargadas de transformar la presión sonora en impulsos eléctricos que se perciben como "lo que escuchamos", lo cual genera la sordera de carácter irrecuperable.

3 La silicosis es una enfermedad respiratoria, dentro de la clasificación de las neumoconiosis, donde la sílice ingresa a los alveolos y al no poder ser eliminada del organismo se empieza a generar una fibrosis (cicatrices) en los pulmones, lo que va generando una disminución en la capacidad respiratoria de la persona, la cual es de carácter irreversible.

respecto de plaguicidas, trastornos musculo esqueléticos de extremidad superior⁴, y factores psicosociales⁵. Respecto de éste último programa, durante el año 2014 se capacitó a los equipos regionales del Instituto, a fin de instalar las capacidades técnicas, acciones que permitieron incorporar un total de 609 entidades empleadoras a nivel nacional.

3.2.1.3. Programa de Vigilancia de Accidentes Graves y Fatales

Atendiendo las instrucciones de la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Departamento de Prevención de Riesgos mantuvo la vigilancia de los accidentes laborales fatales y graves con amputación traumática ocurridos el año 2014 a nivel nacional. Lo anterior implica dar cumplimiento al proceso de investigación de los eventos; la prescripción de medidas correctivas al empleador/a derivando dichas empresas al Programa de Empresa Prioritaria a fin de controlar y disminuir su nivel de exposición al riesgo que originó la ocurrencia de dicho accidente; el seguimiento al cumplimiento de las medidas; y la respectiva notificación a la SUSESO. Esto incluye los siguientes registros: Informe de investigación del accidente, notificación de medidas correctivas, medidas preventivas, informe de cumplimiento de medidas prescritas, e informe de acciones adoptadas en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto el año 2014 fue de 68. La mayor cantidad de accidentes laborales fatales se concentró durante los meses estivales (enero a abril, y noviembre diciembre 2014), presentando su punto más alto el mes de abril. Del total de accidentes, 57 corresponden a accidentes del trabajo y 11 a accidentes de trayecto. Respecto de los accidentes graves con amputación traumática se investigaron 71, donde 70 son producto de accidentes de trabajo y 1 accidente de trayecto.

Desde el año 2011 a la fecha han disminuido de manera sostenida los accidentes fatales, considerando tanto los de trabajo como los de trayecto, disminuyendo de 215 a 68 en el periodo 2011 - 2014, lo que representa una mejora del 316%.

Cuadro N° 1 Cantidad de Denuncias de accidentes fatales y graves

Tipos de Accidentes	Años de medición	
	2013	2014
Total Accidente laborales fatales	78	68
Total Accidentes graves con amputación traumática	55	71
Total	133	139

Fuente: Depto. Estudios y Gestión Estratégica 2014, Instituto de Seguridad Laboral.

4 Los factores de riesgo asociados a los Trastornos Musculo esqueléticos de Extremidad Superior según protocolo del Ministerio de Salud, corresponden a factores asociados con: a) individuales (capacidad funcional del trabajador/a, hábitos, antecedentes); b) condiciones de trabajo (postura, fuerza, repetitividad); c) organizacionales (organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo) y d) condiciones ambientales de los puestos de trabajo y sistemas de trabajo (temperatura, vibración).

5 Este programa tiene asociado los siguientes factores de riesgo de acuerdo a protocolo del Ministerio del Trabajo de Salud: a) organización y condiciones del empleo; b) trabajo activo y desarrollo de habilidades; c) demandas psicológicas; d) violencia y acoso; e) relaciones al interior del trabajo y f) doble presencia.

Estas cifras tienen relación con el desarrollo e implantación de acciones y programas preventivos específicos como el Programa de Empresa Prioritaria, el cual nace como una medida de focalizar los recursos en aquellas empresas adheridas cuyo nivel de riesgo es alto, tomando como parámetro principal la ocurrencia de accidentes fatales y graves con amputación traumática, la que conjugada con la fuente del daño y tarea del trabajador/a arrojó los factores de riesgo por actividades de empresas que considera este programa, a continuación se presentan los factores de riesgo por actividad de empresa, producto del resultado de la combinatoria anterior:

Factores de Riesgo	Actividad de Empresas
Conducción o tránsito con vehículo pesado	Transporte carga por carretera, Transporte Interurbano de Pasajeros, Servicios forestales
Trabajando sobre superficie en altura	Construcción y reparación de edificios, contratistas y subcontratistas, Obras Menores En Construcción (Contratistas, Albañiles, Carpinteros)
Talando o podando árboles	Explotación de bosques, Forestación, Corta de madera, leña, carbón vegetal, productos forestales cortados, etc.
Realizando labores de acuñadura en minas o taludes	Pequeña minería del cobre, Explotación de Otras Minas y Canteras, Preparación del Terreno, Excavaciones y Movimientos de Tierras.
Operando, revisando o interviniendo maquinaria pesada o grúas	Construcción, Cultivos agrícolas , Extracción de minerales
Manipulando explosivos	Explotación de Minas y Canteras, Explotación minas de carbón, Extracción de otros minerales
Herramientas de corte con motor eléctrico o a combustión	Casas prefabricadas de madera, corta de madera, leña, carbón vegetal, productos forestales cortados, fabricación de envases de papel y cartón, etc.

Se incorporaron 2.133 empresas diagnosticadas con perfil de riesgo respecto de la ocurrencia de accidentes fatales al Programa de Empresa Prioritaria⁶. Estas acciones permiten que las empresas y sus trabajadores/as cuenten con las herramientas para controlar los riesgos laborales, y de esta forma reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, generando así ambientes de trabajo más saludables.

3.2.1.4. Mejoras a la gestión

El año 2014 el Departamento de Prevención trabajó en el rediseño del proceso operacional de prevención de riesgos, mediante la identificación y análisis de los distintos elementos que interactúan en la gestión. Para ello se utilizó la metodología de reingeniería de procesos, teniendo presente el marco de acción establecido por las directrices estratégicas institucionales y a su vez las disposiciones legales vigentes. Es así, como en el resultado del trabajo se detectaron una serie de mejoras a implementar y que su implementación ha sido proyectada para el año 2015.

⁶ El Programa de Empresa Prioritaria nace el año 2013 con el objetivo de contribuir a bajar la alta tasa de accidentes, mortalidades y morbilidades laborales que presentan nuestros adheridos, para lo cual busca orientar y apoyar a las empresas diagnosticadas con perfil de riesgo alto (perfil que se construyó a partir de los mayores riesgos identificados en los accidentes fatales y graves con amputación traumática sufridos por nuestros trabajadores/as cubiertos los años 2011 – 2012), fortaleciendo su gestión preventiva interna y entregando insumos para que cada empresa pueda implementar de acuerdo a sus características un sistema de gestión interna en salud y seguridad laboral.

3.2.2. Prestaciones Médicas

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo. Respecto de los accidentes de trayecto además, de considerar los eventos ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, se consideran los que se producen entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores/as.

Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a, de manera de asegurar el reintegro del mismo a la actividad productiva que desarrollaba o bien a una similar. Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos, a saber:

- **Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales**, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.
- **Reeducación laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales**, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

Para tener acceso a cualquiera de las prestaciones médicas que otorga el Instituto, se debe realizar una denuncia por el evento acontecido a un trabajador/a, la cual puede ser realizada por el propio trabajador/a o un acompañante. El trabajador/a recibirá, sin costo para él/ella todas las atenciones necesarias para el restablecimiento de su salud en el prestador médico que corresponda de acuerdo a su domicilio y características del tratamiento médico, para ello el Instituto, cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica a nivel nacional, en donde los trabajadores/as podrán recibir una adecuada atención médica en caso de sufrir un Accidente del Trabajo, Trayecto, o Enfermedad Profesional. Así, se han establecido convenios con Servicios de Salud, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias. Con el fin de mejorar los aranceles, niveles de atención y transparencia, durante el año 2014 se llevaron a cabo procesos licitatorios con varios de los prestadores privados en convenio.

3.2.2.1. Siniestros Atendidos

El año 2014 se calificaron como casos laborales 12.645, lo que significa que todos estos casos corresponden efectivamente a trabajadores/as cuya denuncia de accidente laboral o de trayecto y/o enfermedad profesional tiene su origen o causa producto del desarrollo del trabajo. De esta cifra, 9.583 corresponden a accidentes del trabajo, 2.713 accidentes de trayecto, y 349 a enfermedades profesionales.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los siniestros calificados como laborales respecto del 2013:

Cuadro N° 2 Cantidad de Denuncias⁷

Tipos de Denuncias calificadas como laborales	2013	2014
Total Denuncias con calificación Laboral	13.520	12.645
Accidente Trabajo	10.528	9.583
Accidente Trayecto	2.676	2.713
Enfermedad	316	349

Fuente: Sistema SIAP; archivo 'supertabla' al 03-03-2015, Instituto de Seguridad Laboral.

La disminución observada en la cantidad de casos de denuncias calificados se explica, principalmente, por un apego más estricto a la aplicación de la normativa vigente en cuanto a otorgar las prestaciones de la Ley N°16.744 a todos los trabajadores/as cubiertos, con la salvedad que las prestaciones médicas de los trabajadores con calidad jurídica de obreros, son prerrogativa y obligación de los Servicios de Salud, de igual manera la mejora al proceso de calificación respecto de la revisión y calificación de origen de la denuncia (laboral o común) contribuye a los resultados obtenidos.

En esta misma línea se aumentó la cobertura de las prestaciones médicas para los trabajadores/as en la red pública de salud en convenio con el Instituto de Seguridad Laboral, que se traduce en un mayor gasto en las transferencias entre el Instituto e instituciones del Estado, buscando una mayor eficiencia en el gasto, dado los aranceles que presentan los prestadores públicos respecto de los prestadores privados. Para ello, se llevó a cabo diversas gestiones, entre ellas el establecimiento de procedimientos internos de trabajo respecto de la derivación de pacientes priorizando el uso de la red pública; y gestiones directas con los prestadores públicos a fin de activar las acciones de facturación y cobro por parte de éstos hacia el Instituto. Para el año 2015 se establece como línea de trabajo a desarrollar amplia y profundamente, comprometiendo su accionar en un indicador presupuestario.

3.2.2.2. Gasto en Prestaciones Médicas

En materia de gasto en prestaciones médicas, el año 2014 cerró con un total de M\$ 14.257.168, de los cuales un 99% corresponde a gasto corriente y el 1% restante a pago de deuda histórica por concepto de facturas médicas, el detalla se presenta a continuación:

Cuadro N° 3 Distribución de Gasto en Prestaciones Médicas.

Componentes del Gasto	2013	2014
Gasto corriente (M\$)	15.531.608	14.180.380
Pago histórico (M\$)	1.811.297	76.788
Ejecución Presupuestaria (M\$)	17.342.905	14.257.168

Fuente: Departamentos de Prestaciones Médicas y Finanzas 2014, Instituto de Seguridad Laboral.

⁷ Corresponde a accidentes de trabajo según fecha del accidente y enfermedades profesionales según denuncia

El gasto corriente del año 2014 presentó una disminución de 9% en relación al ejercicio presupuestario anterior, lo cual va en directa relación con la menor cantidad de denuncias por accidentes del trabajo y trayecto.

Por otra parte, en cuanto al pago de facturas de años anteriores (pago histórico), en agosto del 2013 el Instituto comienza a trabajar en su regularización, es así como de una deuda inicial de M\$4.544.146, al cierre del 2013 se rebaja a M\$2.732.849. A fin de potenciar estas acciones el año 2014, se crea una Unidad encargada de la revisión de cuentas médicas y facturas alojada en el área de prestaciones médicas, lo que ha permitido establecer un mayor control del gasto operacional y de los procesos críticos, principalmente con los prestadores en convenio, lo que se traduce en la normalización de M\$1.884.421 por pago de facturas históricas, abarcando un período de revisión desde el 2008 a diciembre 2014.

3.2.2.3. Reeducción laboral a trabajadores/as

El año 2014 el Instituto recibió 14 solicitudes de reeducación laboral de trabajadores/as que a consecuencia de un accidente de trabajo/trayecto/enfermedad profesional quedaron con secuelas desde el punto de vista médico, que no les permite retomar su actividad productiva habitual. A lo cual, el Instituto luego de un proceso evaluativo que incluyó mediciones técnicas de salud y consultas al organismo fiscalizador (SUSESO), consensuó con el trabajador/a una actividad formativa a desarrollar con el fin de reintegrarlo al mercado laboral, igualando o compensando la capacidad de ganancia perdida producto del evento sufrido. De éstas 14 solicitudes, 5 se encuentran en estado realizado, ocho pendientes de ejecución para el 2015 y 1 rechazada por contraindicación médica.

La índole de la materias formativas depende de la actividad que realizaba el trabajador/a previo a la ocurrencia del accidente o enfermedad laboral, es así como el año 2014 las actividades formativas trataron sobre distintos temas, por ejemplo: cursos especializados de manejo de vehículos, cursos técnicos de ingeniería y orfebrería. Para los casos pendientes se iniciaron las gestiones el año 2014 con miras a su ejecución el 2015.

Actualmente, la entrega de esta prestación se activa y provee a partir de la demanda de los trabajadores/as, no obstante, dado la relevancia en la calidad de la entrega de las prestaciones, sobre todo las relacionadas a las curativas.

3.2.3. Prestaciones Económicas

El Instituto de Seguridad Laboral compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas al Instituto y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional, lo anterior de acuerdo a lo previstos en la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, además de considerar lo estipulado en la Ley N° 19.345 y DS N° 313. Estos beneficios buscan compensar la falta de

generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a no percibe remuneraciones producto de su proceso de recuperación médica.

Para ello el Instituto ha definido cuatro subproductos los cuales corresponden a los beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber:

- **Indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales**, correspondiendo a un pago único al trabajador/a por daños permanentes (menor al 40%) a su capacidad de ganancia (salud).
- **Pensión**, compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral (40% o más) producto de la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, otorgadas al trabajador/a (pensión de invalidez) o familiares (pensión Supervivencia, otorgada al cónyuge, hijos y madre de hijos de filiación no matrimonial) dependientes cuando fallece el trabajador/a.
- **Subsidios por incapacidad temporal laboral**, corresponde al pago de los días de licencia médica que el trabajador tiene derecho por un siniestro de origen laboral ya sea accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional.
- **Asignación familiar**, beneficio pecuniario que se paga mensualmente a las personas que tienen calidad de beneficiarios/as cuyo ingreso mensual no exceda del máximo fijado anualmente por Ley.

3.2.3.1. Beneficios Económicos Concedidos.

Los beneficios económicos concedidos por el Instituto de Seguridad Laboral el 2014, se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°4 Cantidad y Monto de Indemnizaciones y Pensiones Concedidas

Tipo de Beneficio	2013		2014	
	Cantidad	Monto (M\$)	Cantidad	Monto (M\$)
Indemnización	433	763.703	384	887.643
Pensión de Invalidez	235	610.568	253	776.402
Pensión de Supervivencia	219	118.882	209	160.841
Total	887	1.493.153	846	1.824.886

Fuente: Depto. Estudios y Gestión Estratégica 2014, Instituto de Seguridad Laboral.

El año 2014 se otorgaron 846 beneficios, un 5% menos en relación al año anterior, lo cual se explica principalmente por la baja en los siniestros laborales, los cuales inciden directamente en las prestaciones recibidas por el trabajador/a, pues éstas se activan con la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, por tanto, a menor cantidad de denuncias de siniestros laborales atendidos,

menor es el pago por concepto de indemnizaciones y pensiones de invalidez. De igual manera ocurre con las pensiones de supervivencia, las cuales están relacionadas con los accidentes fatales. En forma adicional, es importante mencionar que además de las indemnizaciones y pensiones concedidas y pagadas en 2014, el Instituto mantiene una base de pensiones en régimen, que corresponde a todas las pensiones por invalidez y supervivencia por accidentes y enfermedades de origen laboral que corresponde pagar en cada período y que se han ido acumulando a través de los años. Durante el año 2014 se pagaron 144.480 pensiones por un monto anual de M\$ 20.915.882, cifra un 15% inferior a lo pagado en 2013, producto que la base de pensiones en régimen va disminuyendo, lo que se debe principalmente a dos razones: el beneficiario/a cumple la edad para pensionarse por vejez, activándose el otro pilar solidario, y en los casos de pensiones de orfandad la pensión se extingue cuando el beneficiario/a cumple 18, o 24 años si es que estuvo estudiando.

Respecto de la provisión de los beneficios económicos es relevante destacar la reducción de los tiempos de respuesta de 34 a 27 días (período 2012 a 2014) para la tramitación de la concesión, lo que significa un impacto directo en los beneficiarios/as, dado que perciben su beneficio económico producto de un infortunio laboral en un menor tiempo.

Respecto de las asignaciones familiares pagadas a pensionados en 2014 se pagaron 47.371 asignaciones familiares por un monto total de M\$314.203.

En cuanto a los subsidios de incapacidad laboral, durante el año 2014 se pagaron 2.719 subsidios iniciados ese año por un monto total de M\$ 465.830, los cuales fueron gestionados en un tiempo promedio de 8 días hábiles, resultado que obedece a la oportuna tramitación de las solicitudes de subsidios por parte de los Equipos Regionales, que ha contribuido al cumplimiento del plazo estándar definido por el Instituto en el pago de las licencias médicas a los trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesional, proceso que tiene una incidencia vital en la vida de los trabajadores/as, pues el pago de la licencia corresponde a una compensación económica por la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, lo que contribuye a la mejora de la calidad de vida de nuestros afiliados/as, robusteciendo el compromiso de oportunidad, pertinencia y calidad de este Instituto en la entrega de las prestaciones para con sus beneficiarios/as.

3.2.3.2. Concurrencias

Las concurrencias están reguladas, de manera general, en el artículo 57 de la Ley N°16.744 donde el organismo administrador a que se encuentra afiliado el trabajador con enfermedad profesional al momento de declararse su derecho a pensión o indemnización, deberá pagar la totalidad del beneficio y, cobrará posteriormente a los anteriores administradores donde estuvo afiliado trabajador afectado. Las concurrencias se calculan en relación con el tiempo de imposiciones existentes en cada organismo administrador y en proporción al monto de la pensión o indemnización establecida.

Los organismos que concurren en los beneficios son la Asociación Chilena de Seguridad, Mutual de Seguridad CCHC, Instituto de Seguridad del Trabajo, las Administraciones Delegadas (en el caso de las indemnizaciones) y el Instituto de Seguridad Laboral. Se debe tener presente que las concurrencias sólo existen para el caso de las enfermedades profesionales, y no para los accidentes del trabajo.

En cuadro N°5 se presenta la evolución de los montos cobrados y pagados por concepto de concurrencias.

Cuadro N°5 Evolución de Pagos y Recuperación de Concurrencias

Concurrencias	Monto M\$ 2013	Monto M\$ 2014
Cobradas	190.696	274.064
Pagadas	531.325	546.306
Monto \$	340.629	272.242

Fuente: Departamento de Prestaciones Económicas 2014, Instituto de Seguridad Laboral.

Con el fin de lograr un mayor control y eficiencia del ingreso, El Departamento de Prestaciones Económicas fortaleció sus procesos de cobranza operacional con el Instituto de Previsión Social, trabajo que ha venido desarrollando desde el año 2013, pero que se fortalece el año 2014 incluyendo a otras áreas del Instituto, de manera de hacer eficiente el proceso en su completitud. Es así como en este marco por ejemplo se envió mailing masivo de información a 8.745 empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral que presentaron deuda en sus cotizaciones, con el objetivo que puedan regularizar el pago de sus cotizaciones.

3.2.4. Índice de Satisfacción

En el marco de la función que le compete al Servicio y como uno de los objetivos estratégicos del Instituto, se desarrolló el estudio en el ámbito de calidad de servicio y evaluación de satisfacción de usuarios y usuarias investigación que tuvo por objetivo la medición de la satisfacción agregada a nivel nacional de los usuarios/as del Instituto atendidos en el año 2014, que accedieron a los siguientes productos: Plataforma de Atención, Prestaciones Médicas, Prestaciones Económicas y/o Prestaciones Preventivas.

El resultado de este índice indica que el 77,5% de usuarios/as se reporta como satisfecho con el Instituto en función del producto recibido, representando por lo tanto un alto nivel de satisfacción usuaria. La satisfacción por producto en forma comparativa nos indica que las Prestaciones Preventivas (87%) se encuentra sobre el promedio general, cercano a la satisfacción promedio se posicionan las Prestaciones Médicas (76,3%) y bajo el promedio la Plataforma de Atención (73,3%) y las Prestaciones Económicas (62,9%).

Si bien el estudio arroja como condición negativa la poca visibilización de la institución, pues la mayoría de los usuarios/as desconocía la existencia de la institución donde la gran mayoría de ellos fueron tomando contacto en la medida que realizaron los trámites correspondientes a su accidente o enfermedad profesional, lo que implica que quienes pasan por alguno de estos episodios se encuentran en profundo desconocimiento, enfrentándose con desinformación y pocas certezas al respecto, el Servicio es considerado una institución confiable, que proyecta seguridad en los usuarios/as una vez que logran tomar contacto con la institución. De hecho, se le asocia con protección y seguridad, ya que logran entender su función y la importancia que este tiene ante la ocurrencia de un accidente o una enfermedad profesional, presentando un 74% de lealtad al

sistema, esto es que están dispuestos a volver a recurrir a la institución y recomendarían hacerlo a sus amigos, familiares y cercanos.

4. Desafíos para el año 2015

Los desafíos más relevantes de la gestión del Servicio para el año 2015 son:

4.1. Respeto de los Compromisos de Gobierno

Tal como se señaló anteriormente el Instituto de Seguridad Laboral, durante el año 2014, ha tenido un rol activo en la Comisión Nacional de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente en su papel de secretario técnico en conjunto con la Dirección del Trabajo, bajo la orientación de la Subsecretaría de Previsión Social.

Durante el primer semestre del año 2015 el Instituto se dedicará al desafío de cooperar en el análisis y la consolidación de la discusión que se presentó en los talleres tripartitos de modo tal de dar vida a la declaración de la Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la que permitirá el desarrollo de una estrategia permanente orientada a prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de los trabajadores/as, y consistirá en una declaración escrita que será la base del compromiso que el gobierno, los trabajadores/as y empleadores/as asumen en la promoción, prevención y protección de la salud y seguridad de los trabajadores/as.

Durante el segundo semestre 2015 el Instituto se abocará a colaborar en la construcción del Perfil Nacional que explicita la situación actual en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo, mediante el trabajo mancomunado de profesionales de distintas áreas del Instituto, con los organismos que sean pertinentes. Una vez aprobada la Política Nacional, se efectuará un diagnóstico del actual sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo, con la finalidad de determinar las fortalezas y debilidades de nuestro sistema de protección contra riesgos laborales, identificando las brechas en materias tales como normativa, institucionalidad, fiscalización, capacitación, coordinación institucional, asistencia técnica y vigilancia en la salud.

Por otra parte y siempre desde el ámbito de su competencia, el Instituto participará con sus recursos humanos en la colaboración con las instancias que sean pertinentes en el proceso de ratificación del Convenio N° 155 de la OIT que tiene por objeto la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

4.2. Desde el punto de vista presupuestario

Como resultado del proceso presupuestario 2015 el presupuesto de expansión aprobado para el período 2015 significa el desarrollo de las siguientes actividades:

- Contratación de funcionarios/as, los que serán destinados fundamentalmente a fortalecer la cantidad de prevencionistas del Instituto a nivel nacional, lo que contribuirá al aumento de la

cobertura en la provisión de las acciones y programas preventivos, pudiendo abarcar en mayor medida las necesidades preventivas de las empresas adheridas y sus trabajadores/as.

- Compra de instrumentos de medición para el trabajo que desarrollan los prevencionistas con el objetivo de establecer la presencia de factores de riesgos en las empresas adheridas.
- Aumento de viáticos, para el desarrollo del trabajo en terreno que deben desarrollar las Direcciones Regionales en su desafío de dar una cobertura territorial cada vez mayor.
- Mantenimiento, reparación y habilitación de sucursales y Direcciones Regionales, en el marco del fortalecimiento institucional en la generación de condiciones de espacio físicos adecuados para el desarrollo de las labores de los funcionarios/as, lo cual es fundamental para la entrega de los servicios y productos a los beneficiarios/as.
- Implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas informáticos, para el período 2015 se ha establecido como línea de trabajo principal el robustecimiento de los sistemas informáticos que permitan una mejor gestión de los procesos de provisión de servicios o productos a nuestros beneficiarios/as.

El presupuesto de expansión aprobado para el año 2015 asciende a M\$ 618.227.

4.3. Respecto de los desafíos asociados a las Definiciones Estratégicas

Durante el segundo semestre del año 2014 se implementó un proceso de visibilización de ciertos elementos asociados al valor público de la institución, se releva la condición de servicio público del Instituto, se define el aporte del Instituto en el aseguramiento de la universalidad del derecho a la seguridad y salud en el trabajo, en consistencia con las definiciones estratégicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y se manifiesta el aporte del Instituto a la construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto de potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, durante el año 2015 se están realizando actividades de difusión entre los trabajadores independientes las características del seguro.

Respecto de los productos estratégicos para el año 2015, a los tres ya definidos en el ámbito de las prestaciones preventivas, médicas y económicas, se suman las prestaciones asistenciales y los estudios e investigación en salud y seguridad laboral. Referente a Prevención de Riesgos, Prestaciones Médicas y Económicas los esfuerzos estarán vinculados a la sistematización de los procesos en las respectivas áreas, asimismo, al levantamiento de los procedimientos de las actividades asociadas y establecimiento de controles que permitan asegurar la homologación

procedimental en todas las Direcciones Regionales. Las definiciones anteriores permiten el establecimiento de automatizaciones en sistemas informáticos.

Adicionalmente en el ámbito de las Prestaciones Médicas, el desafío es impulsar la creación de una red pública de salud ocupacional, con el objetivo de mejorar la calidad de las prestaciones definiendo estándares de calidad en los servicios prestados contribuyendo al fortalecimiento del sector público.

En relación a los estudios e investigaciones en seguridad y salud laboral, para el año 2015 el desafío es establecer un plan de trabajo que dé respuesta a las principales demandas de conocimiento que se presentan en la institución. Además, de dar cumplimiento a la regulación que exige el desarrollo de investigaciones en el ámbito de investigación primaria. Por lo tanto, el objetivo será el desarrollo de al menos dos estudios o investigaciones.

4.4. Respetto de los Indicadores de Desempeño

Referente a los compromisos institucionales vinculados a los indicadores de desempeño, para el año 2015, se aumenta la cobertura de trabajadores/as a capacitar en un 12,5% respecto de la meta 2014 y se incluyen nuevos temas de capacitación tales como; riesgos psicosociales (estrés laboral, relaciones laborales de buen trato, acoso laboral y sexual), autocuidado, alimentación saludable, Manejo de urgencia médicas, incendios, terremotos, tsunamis, procedimiento a seguir en caso de asalto a domicilio, y primeros auxilios.

Asimismo, para el período en cuestión se han establecido dos nuevos indicadores que dicen relación con el cambio en las definiciones estratégicas del servicio, que implica implantar y/o mejorar los procesos de trabajo, así como las herramientas técnicas para su operatividad, es así como con el indicador de capacitaciones desarrolladas a los trabajadores/as se busca aumentar el tiempo asociado a esa actividad con lo que se pretende asegurar mayor nivel de profundización en las temáticas tratadas, y en el marco del fortalecimiento del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo se aumentarán los gastos en tratamientos médicos para trabajadores/as accidentados/as o enfermos/as profesionales en prestadores públicos, estableciendo como meta que el 10% de lo ejecutado en este ámbito sea destinado a este tipo de prestadores.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 8: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 9: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

El Instituto de Seguridad Laboral se rige por la Ley N°16.744, sus reglamentos, y el mandato contemplado en la Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional del 17 de marzo del 2008, que crea el Instituto el cual tiene como función administrar el Seguro Social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Asimismo, se rige por el D.F.L 1/19.653, del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por el Decreto Ley 3.502 de 1980, el D.F.L. 17 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija estatuto orgánico y determina funciones y atribuciones, y el DFL N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija la Planta del Servicio.

- Misión Institucional

Otorgar Seguridad y Salud Laboral a nuestros/as afiliados/as, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de riesgos y la entrega de servicios de recuperación de la salud y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	Durante el 2014 el 53,3% del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas, un 21,1% a Prestaciones Médicas y un 7,1% a prestaciones preventivas incluyendo los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias.
2	El gasto ejecutado en el año 2014 correspondió al 92,2% del presupuesto final autorizado. Las diferencias en los % ejecutados en el Subtítulo 23 de los años 2013 y 2014 obedecen fundamentalmente a la baja experimentada en el gasto 2014 en las Bonificaciones de Salud (prestaciones médicas) producto de gestiones internas de la División de operaciones que incluyen revisión de facturas médicas del año anterior que se encuentran impagas entre otras gestiones.
3	No se utilizó el aporte fiscal fundamentalmente por los mayores ingresos percibidos por concepto de Imposiciones Previsionales respecto del presupuesto inicial como asimismo al menor gasto en Prestaciones de Seguridad Social básicamente las correspondientes a Bonificaciones de Salud (prestaciones médicas). En términos monetarios las Imposiciones Previsionales superaron en M\$ 2.345.946 el presupuesto inicial y las Bonificaciones de Salud fueron inferiores en M\$ 4.256.023 también respecto al presupuesto inicial. Este hecho permite el autofinanciamiento institucional que podría mantenerse en el tiempo suponiendo una evolución positiva en el número de empleadores/as y una gestión eficiente en el manejo del otorgamiento y contratación de servicios médicos a sus pacientes.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Asegurar la pertinencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas otorgadas a los/as trabajadores/as afiliados/as al ISL que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales.
2	Fortalecer la gestión de prevención de riesgos laborales de las empresas afiliadas al ISL, mediante la entrega de servicios de capacitación, asesoría y evaluación.
3	Satisfacer las necesidades de nuestros/as afiliados/as, mediante la mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención, otorgados a los afiliados (as) al ISL.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

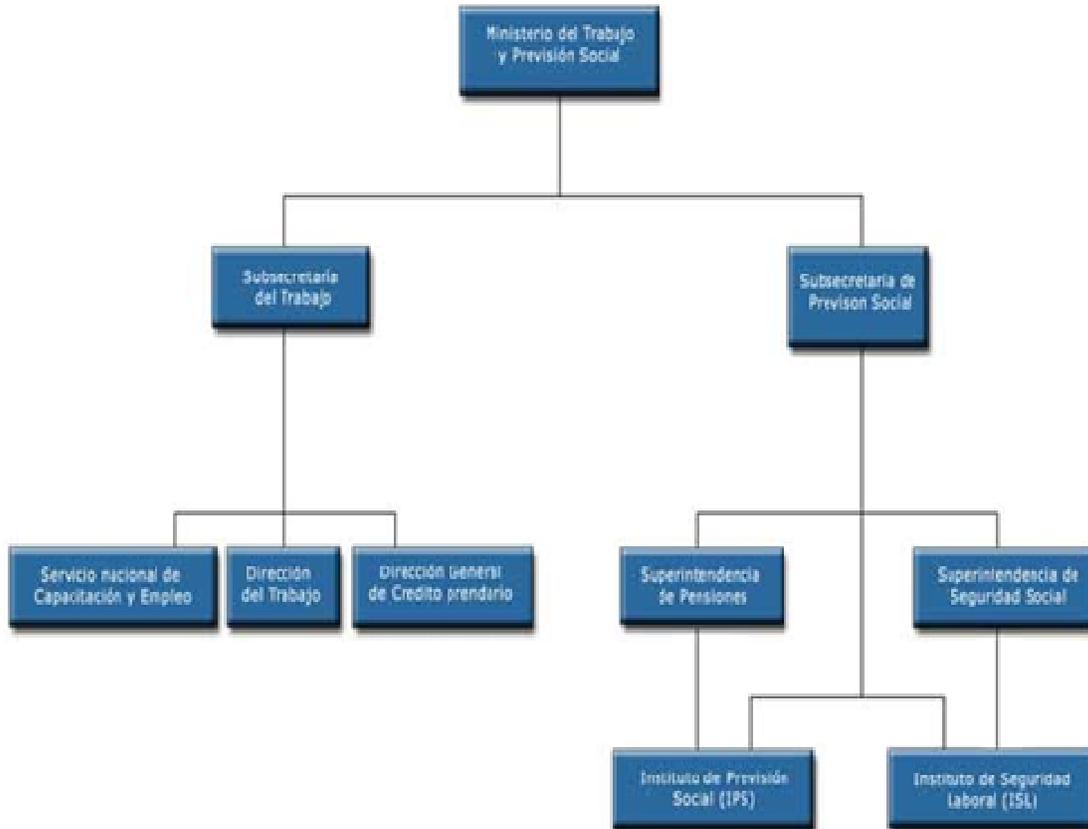
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Prevención de Riesgos: Acciones planificadas lógicamente y coherentemente, tanto en su formulación como en su aplicación, realizadas con el fin de evitar que los/as trabajadores/as se accidenten o enfermen a causa o con ocasión de su actividad laboral.	2
2	Prestaciones Médicas: Prestaciones de carácter curativo, que se entregan a un trabajador/a afiliado/a accidentado/a enfermo/a a causa o con ocasión del trabajo, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por la enfermedad o accidente.	1
3	Prestaciones Económicas: Velar porque se otorgue a los/as trabajadores/as afiliados/as al ISL o sus supervivientes, cuando corresponda, las prestaciones económicas previstas en la Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando en ellos los estipulados en la Ley N°19.345 y D.S. N°313; además, asegurar el pago y cobro de las concurrencias con las Mutualidades y Administraciones Delegadas.	1,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

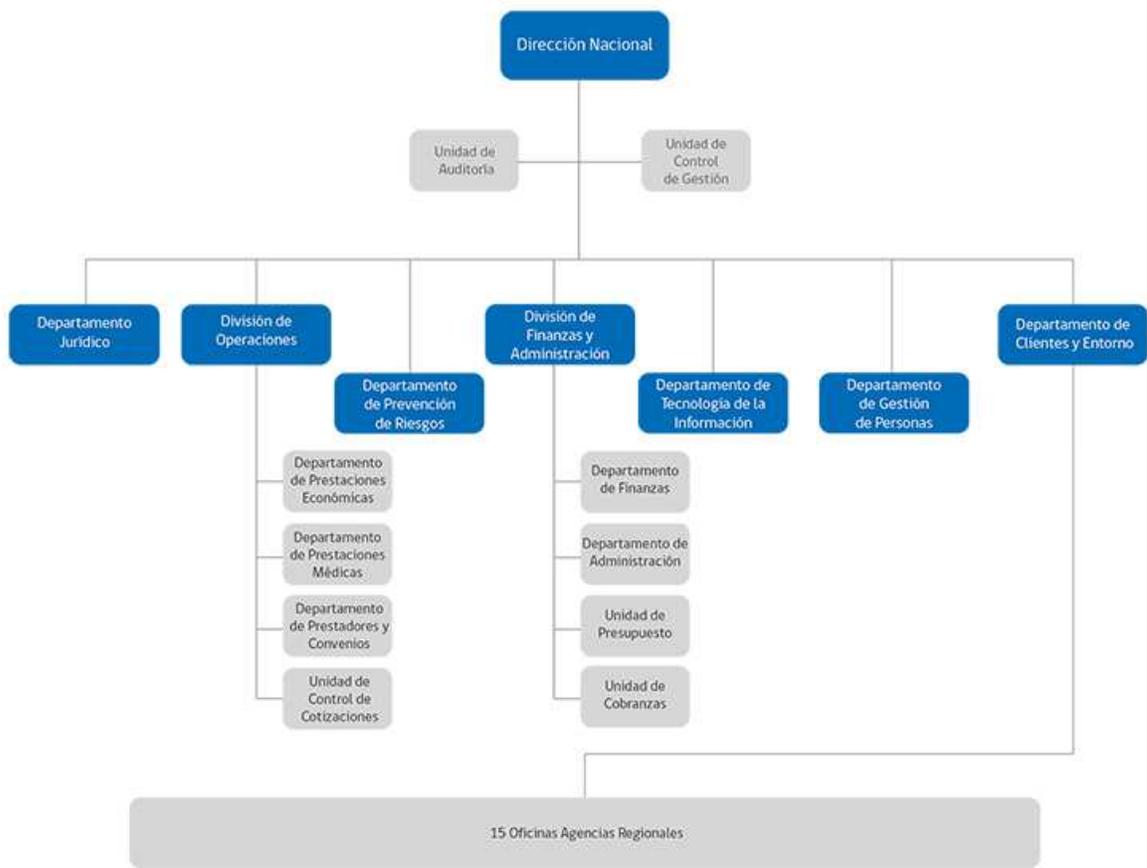
Número	Nombre
1	Empleadores Adheridos al ISL.
2	Trabajadores/as dependientes e independientes adheridos/as al ISL.
3	Trabajadores/as accidentados/as y/o enfermos/as adheridos/as al ISL.
4	Pensionados e indemnizados de las empresas e independientes adheridos/as al ISL.
5	Empresas con Administración Delegada.
6	Huérfanos y viudas de trabajadores afiliados/as al ISL que fallecieron por accidente o enfermedades del trabajo.
7	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.
8	Beneficiarios de asignación familiar.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

El Instituto de Seguridad Laboral depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y de su respectiva Subsecretaría de Previsión Social.



Organigrama del Instituto de Seguridad Laboral



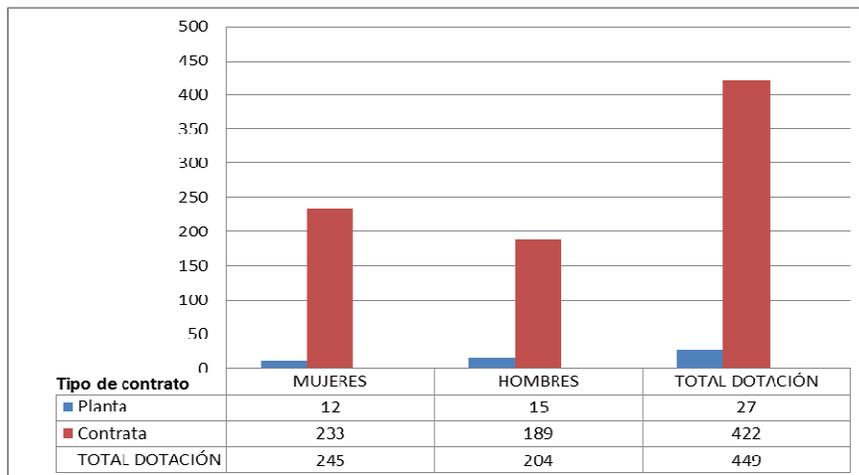
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional, Instituto de Seguridad Laboral	Sr. Jacob Sandoval Hauyón
Jefe de Gabinete	Sr. Patricio Camus Cáceres
Jefe División Operaciones (P y T)	Sr. Arnaldo Labarra Palma
Jefe Departamento Jurídico (P y T)	Sr. Marco Silva Sandoval
Jefe División Finanzas y Administración (P y T)	Sra. Alexandra Quijada Guerrero
Jefe Departamento Atención de Usuarios y Participación Ciudadana (P y T)	Sra. Aida Chacón Barraza

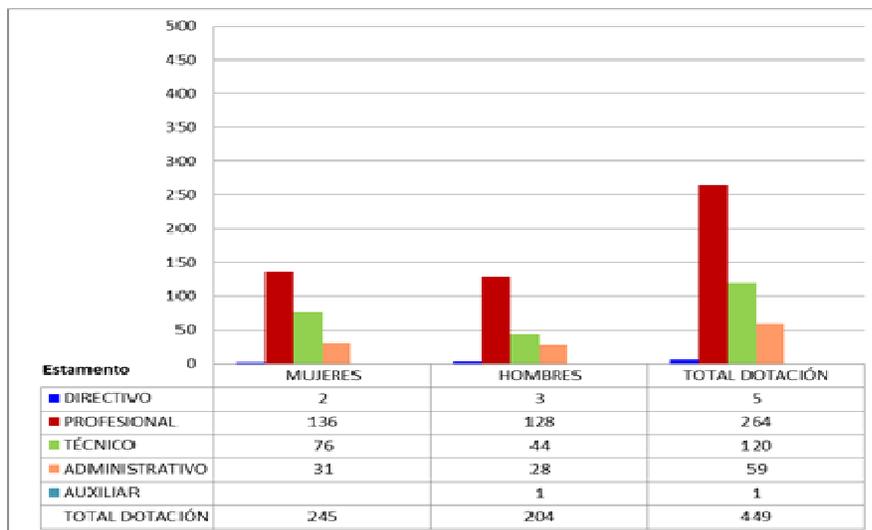
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014⁸ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

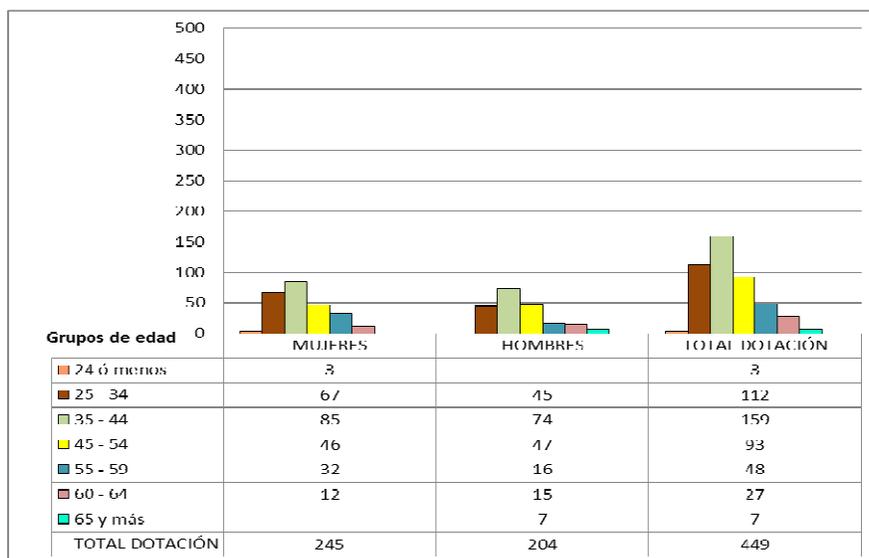


- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



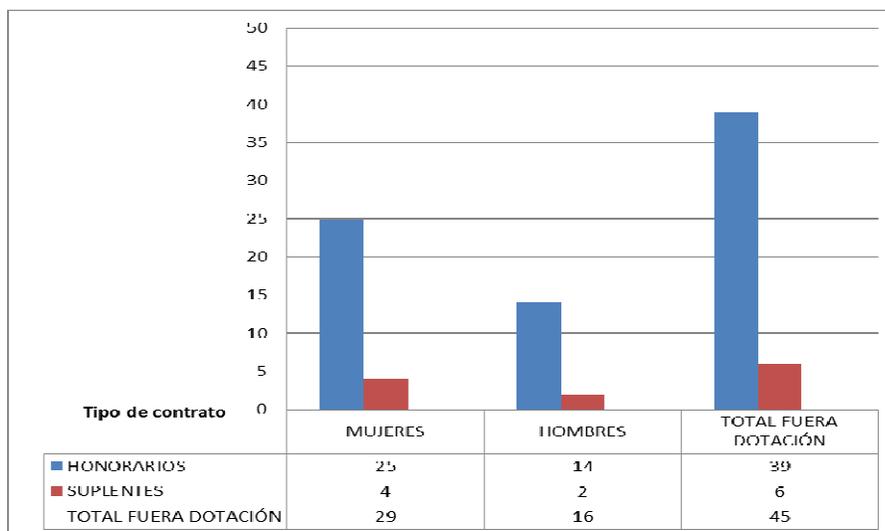
⁸ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



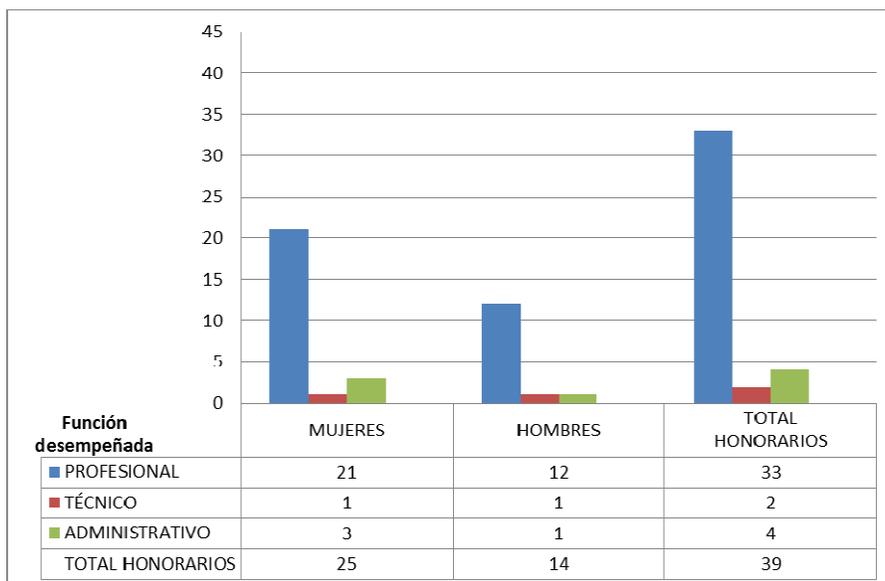
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2014⁹, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

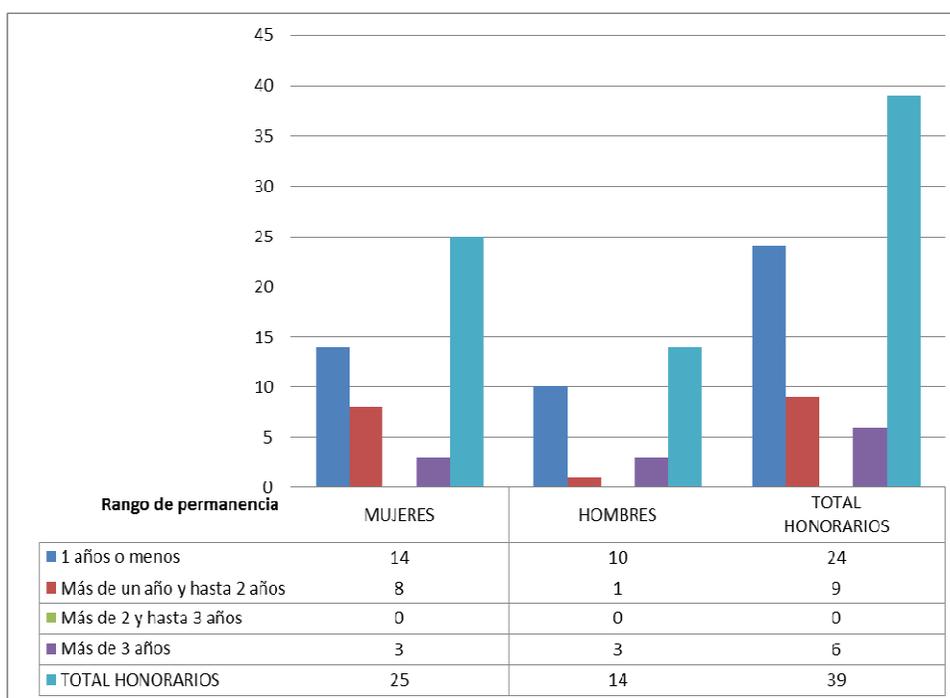


⁹ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁰		Avance ¹¹	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹² cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹³	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	12.82%	11.11%	86,7%	Avance ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100%	100%	100%	Avance ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	6.90%	10.47%	66%	Avance descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.22%	0.22%	100%	Avance ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	100	1
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.45%	1.34%	296,96%	Avance ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3.79%	6.24%	61%	Avance descendente

10 La información corresponde al periodo Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

11 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

12 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

13 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁰		Avance ¹¹	Notas
		2013	2014		
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2.90%	4.01%	72%	Avance descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	132.26%	108.51%	121.89%	Avance descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0	0	100	1
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	0	0	100	1
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	73.50%	90%	122,4%	Avance ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	10	14.22	142.2%	Avance ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁴	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	4.00%	17.14%	428,5%	Avance ascendente
4.4 Porcentaje de becas ¹⁵ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0	100	1

14 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

15 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁰		Avance ¹¹	Notas
		2013	2014		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	1.1%	1.23%	89.43%	Avance descendente
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁶	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.78%	0.24%	325%	Avance descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.01%	0.02%	50%	Avance descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	0.23%	0.47%	48.93%	Avance descendente
. Evaluación del Desempeño¹⁷					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.					
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	82.41%	99.73%	121.01%	Avance ascendente
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.89%	0.27%	30.87%	Avance ascendente
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	100	1
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	100	1

¹⁶ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁷ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁰		Avance ¹¹	Notas
		2013	2014		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁸ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁹ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	No medido	11.11%		No aplica
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	No medido	33,33%		No aplica
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	No medido	62,5%		No aplica

Notas:

1. Debido a que la fórmula de avance es calculada como una división entre el efectivo 2013 y 2014 (o viceversa, dependiendo lo que se considere como avance), para aquellos casos donde esta división provoca una indeterminación matemática (división por cero), en la columna de Avance se ha escrito ">100" cuando el indicador experimenta una mejora, "<100" cuando el indicador experimenta un retroceso, y "100" cuando no ha experimentado cambios.

18 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

19 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2		
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014		
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014
	M\$²⁰	M\$
INGRESOS	74.154.755	73.395.663
IMPOSICIONES PREVISIONALES	65.591.765	65.731.137
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.715	92.979
RENTAS DE LA PROPIEDAD	44.813	40.287
OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.295.346	5.889.839
APORTE FISCAL	1.885.044	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.660
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		871.382
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	30.072	766.379
GASTOS	74.428.917	68.717.357
GASTOS EN PERSONAL	8.461.949	8.833.149
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.684.993	3.690.713
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48.624.815	43.430.761
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.370.216	11.083.057
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	671.023	718.008
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	912.552	911.669
SERVICIO DE LA DEUDA	703.369	50.000
RESULTADO	-274.162	4.678.306

²⁰ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3							
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014							
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²¹ (M\$)	Presupuesto Final ²² (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²³ (M\$)
			INGRESOS	74.295.843	73.085.044	73.395.663	-310.619
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	63.385.190	65.590.066	65.731.137	-141.071
	01		Aportes del Empleador	61.963.820	63.635.266	63.776.337	-141.071
	02		Aportes del Trabajador	1.421.370	1.954.800	1.954.800	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444.871	114.651	92.979	21.672
	02		Del Gobierno Central	444.871	114.651	92.979	21.672
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	444.871	114.651	92.979	21.672
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	51.500	51.500	40.287	11.213
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.800.299	5.661.368	5.889.839	-228.471
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	163.432	254.503	273.416	-18.913
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	3.999.343	4.250.130	4.703.281	-453.151
	99		Otros	637.524	1.156.735	913.142	243.593
09			APORTE FISCAL	4.716.460			
	01		Libre	4.716.460			
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.557	3.660	-103
	03		Vehículos		3.557	3.660	-103
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	897.523	897.523	871.382	26.141
	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	897.523	897.523	871.382	26.141
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		766.379	766.379	
	10		Ingresos por Percibir		766.379	766.379	
			GASTOS	74.295.843	73.161.631	68.717.357	4.444.274
21			GASTOS EN PERSONAL	8.017.239	8.843.949	8.833.149	10.800
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.571.300	3.766.300	3.690.713	75.587
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49.677.710	47.521.635	43.430.761	4.090.874

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	01	Prestaciones Previsionales	48.949.500	46.999.760	42.728.099	4.271.661
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	25.757.228	25.315.122	24.056.597	1.258.525
	004	Desahucios e Indemnizaciones	618.000	1.000.000	845.783	154.217
	006	Asignación por Muerte	7.007	7.007	4.696	2.311
	008	Devolución de Imposiciones	552.077	552.077	548.562	3.515
	009	Bonificaciones de Salud	18.513.188	16.623.554	14.257.168	2.366.386
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo	3.502.000	3.502.000	3.015.293	486.707
	02	Prestaciones de Asistencia Social	728.210	451.340	649.326	-197.986
	001	Asignación Familiar	444.871	114.651	314.203	-199.552
	002	Pensiones Asistenciales	283.339	336.689	335.123	1.566
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		70.535	53.336	17.199
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		4.684	4.684	
	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		46.313	29.114	17.199
	004	Otras indemnizaciones		19.538	19.538	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.279.798	11.279.951	11.083.057	196.894
	01	Al Sector Privado	547.668	547.668	546.308	1.360
	001	Concurrencias	547.668	547.668	546.308	1.360
	02	Al Gobierno Central	10.729.995	10.729.995	10.534.461	195.534
	001	Subsecretaría de Salud Pública	10.729.995	10.729.995	10.534.461	195.534
	07	A Organismos Internacionales	2.135	2.288	2.288	
	001	Organismos Internacionales	2.135	2.288		2.288
	999	Otros			2.288	-2.288
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	743.740	743.740	718.008	25.732
	03	Vehículos	14.420	13.955	13.956	-1
	04	Mobiliario y Otros	117.577	82.603	72.442	10.161
	05	Máquinas y Equipos	9.270	9.270	8.355	915
	06	Equipos Informáticos	70.428	134.813	134.696	117
	07	Programas Informáticos	532.045	503.099	488.559	14.540
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	956.056	956.056	911.669	44.387
	01	Compra de Títulos y Valores	956.056	956.056	911.669	44.387
34		SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000	50.000	
	07	Deuda Flotante	50.000	50.000	50.000	
		RESULTADO		-76.587	4.678.306	-4.754.893

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁴			Avance ²⁵ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁶)		0,4881	2,4376	0	0	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,9893	0,9663	0,9520	98,52	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0,9996	0,9889	0,9902	100,13	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1,0104	1,0234	1,0401	101,63	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,3105	0,0095	0,0152	159,66	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,3609	0,0120	0,0339	283,04	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ²⁷				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.636.709	4.678.309	6.315.018
Carteras Netas			683.828	683.828
115	Deudores Presupuestarios		704.121	704.121
215	Acreedores Presupuestarios		-20.293	-20.293
Disponibilidad Neta			4.134.679	7.366.311
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	3.231.632	4.134.679	7.366.311
Extrapresupuestario neto			-140.198	-1.735.121
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.532.033	-368.233	1.163.800
116	Ajustes a Disponibilidades	85.852	4.660	90.512
119	Trasposos Interdependencias		68.827.258	68.827.258

24 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

25 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

26 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

27 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

214	Depósitos a Terceros	-3.151.768	222.937	-2.928.831
		-61.040	435	-60.605
216	Ajustes a Disponibilidades			
219	Trasposos Interdependencias		-68827255	-68.827.255

e) Transferencias²⁸

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ²⁹ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ³⁰ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ³¹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	547.668	547.668	546.308	1.360	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	547.668	547.668	546.308	1.360	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.729.995	10.729.995	10.534.461	195.534	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³²	10.729.995	10.729.995	10.534.461	195.534	
TOTAL TRANSFERENCIAS	11.277.663	11.277.663	11.080.769	196.894	

28 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

29 Corresponde al aprobado en el Congreso.

30 Corresponde al vigente al 31.12.2014

31 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

32 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³³	% Cumplimiento ³⁴	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Prestaciones Económicas.	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	(Sumatoria N° de días de respuesta para cada solicitud de tramitación de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 otorgados el año t/Total de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 tramitados el año t)	días	34días 48640/14 21	29días 44546/15 43	27días 41506/15 31	30días 59760/19 92	SI	111.11%	1
	Enfoque de Género: No									
Prevención de Riesgos.	Porcentaje de Trabajadores (as) afiliados(as) a ISL capacitados (as) en Prevención de Riesgos Laborales el año t.	(Total de trabajadores (as) capacitados (as) el año t/Total de trabajadores (as) planificados a capacitar el año t)*100	%	153% (21399/14000)*100 0	132% (22106/16795)*100 0	124% (31073/25000)*100 0	100% (25000/25000)*100 0	SI	124.00%	2
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	H: 71 (17681/25000)*100 0	H: 54 (13500/25000)*100 0			
Prevención de Riesgos.	Porcentaje de incremento del nivel de conocimiento de los trabajadores (as) capacitados(as) afiliados(as) a ISL.	(Sumatoria (puntaje evaluación final - puntaje evaluación inicial) / máximo posible)/Número de casos evaluados)*100	%	31% (1059/3415)*100	26% (891/3467)*100	28% (869/3091)*100	28% (1098/3920)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		H: 0 M: 0	H: 0 M: 0	M: 54 (13392/25000)*100 0	M: 46 (11500/25000)*100 0			

³³ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

³⁴ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³³	% Cumplimiento ³⁴	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Prevención de Riesgos.	Porcentaje de Unidades Laborales afiliadas a ISL con Diagnóstico General de Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo (DGC-SST) el año t.	(Total de unidades laborales con DGC-SST realizados el año t/Total de unidades laborales prioritizadas para realizar DGC-SST el año t)*100	%	112% (4506/4032)*100	115% (4970/4330)*100	117% (5843/5000)*100	100% (5000/5000)*100	SI	117.00%	3
	Enfoque de Género: No									
Prevención de Riesgos.	Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	(Total de afiliados(as) que se declaran satisfechos (as) el año t/Total de afiliados (as) encuestados (as) el año t)*100	%	66% (519/787)*100		78% (1138/1468)*100	70% (700/1000)*100	SI	111.43%	4
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		H: 65 (222/343)*100 M: 67 (297/444)*100	H: 0 M: 0	H: 77 (687/890)*100 M: 78 (450/578)*100	H: 70 (350/500)*100 M: 70 (350/500)*100			
Prestaciones Económicas.	Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	(Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral tramitados en 8 o menos días hábiles el año t/Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral recibidas en ISL el año t)*100	%			70% (3710/5294)*100	65% (1248/1920)*100	SI	107.69%	5
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%					
Prevención de Riesgos.	Porcentaje de Unidades Laborales Prioritarias con Trabajo Preventivo Especifico.	(Total de Unidades Laborales Prioritarias con Trabajo Preventivo Especifico en el año t/Total de Unidades Laborales Prioritarias planificadas a Intervenir el año t)*100	%			106% (2133/2010)*100	100% (2000/2000)*100	SI	106.00%	6
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%					

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ³³	% Cumplimiento ³⁴	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Prestaciones Médicas.	Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	(Total de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 o menos días el año t/Total denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) en el año t)*100	%			82% (10498/12755)*10	75% (14373/19164)*10	SI	109.33%	7
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%	0	0			
	Porcentaje de gasto en órdenes de compra por tratos directos en el año	(Total de gasto de órdenes de compra de trato directo en el año t/Total de gasto en órdenes de compra en el año t)*100	%			2% (383008/17979629)*100	4% (1062819/432657048575)*100	SI	200.00%	8
	Enfoque de Género: No			N.M.	0%	9	00			
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%			52% (114/221)*100	60% (132/220)*100	SI	141.67%	9
	Enfoque de Género: No				0%	*100	*100			

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio: 100 %
 Porcentaje de cumplimiento global final del servicio: 100 %

Notas:

1.- El resultado obtenido de la gestión del Instituto es de 27,11 días de tramitación. El sitio aproxima decimales por lo que el resultado final arrojado por sistema es de 27 días. El Departamento de Prestaciones Económicas realizó una re estructuración de las cargas de trabajo de la unidad encargada de tramitar los beneficios, lo que dio como resultado una mayor eficiencia asociada a los tiempos de tramitación.

2.- Para este año el Instituto a nivel nacional planificó capacitar a 25.000 trabajadores/as. La ejecución de estas actividades es desarrollada por las 15 Direcciones Regionales, las cuales establecen las cargas de trabajo mensuales. Sin embargo, la oferta de capacitaciones se ve complementada por la demanda de éstas por parte de nuestros afiliados y afiliadas y empresas adheridas, las cuales son incorporadas a nuestros planes de trabajo, obteniéndose como resultado 6.073 capacitados/as adicionales a los proyectados para este año.

3.- Para el año 2014, el Instituto planificó cargas mensuales de trabajo para cada Dirección Regional, no obstante, esta planificación sufrió ajustes, pues, además de trabajar en función de lo programado, las Direcciones Regionales deben atender las solicitudes que efectúan nuestras empresas afiliadas o derivaciones que realiza la Dirección de Trabajo, lo que generó un sobre cumplimiento realizando 843 diagnósticos adicionales a los planificados para este año.

4.- La valoración que dan nuestros afiliados y afiliadas a la provisión de nuestros productos estratégicos es un eje fundamental de nuestro trabajo, es así, como se ha declarado como objetivo estratégico en el formulario A1, donde se señala "Satisfacer las necesidades de nuestros (as) afiliados (as), mediante la mejora continua de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención, otorgados a los afiliados (as) al ISL". Dentro de este marco, es que se trabaja de manera permanente en mejorar la entrega y el diseño de nuestros productos estratégicos, dando como resultado una satisfacción mayor a la proyectada. El resultado, de un 77,5% (sitio aproxima decimales y arroja un 78%) es un reflejo del trabajo que se realiza a nivel nacional.

5.- El Instituto se ha planteado como un desafío primordial en su gestión la mejora en los tiempos de respuesta en la provisión de los productos y servicios a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as, por lo que, el sobre cumplimiento de este indicador se debe a un re diseño del flujo del proceso que tuvo como resultado una mejora en el tiempo de tramitación.

6.- Para el desarrollo del compromiso el Instituto programó cargas mensuales de trabajo a ejecutar el año 2014 por cada Dirección Regional, no obstante, esta programación sufrió ajustes, debido a la naturaleza del indicador, donde la incorporación al programa se produce a raíz del resultado de la aplicación de un diagnóstico general de condiciones de salud y seguridad en el trabajo, acción preventiva que durante el 2014 aumento producto de la demanda de nuestros/as afiliados/as, lo que llevo a que aumentase el número de empresas con factores de riesgos que fueron incorporadas en el Programa de Empresa Prioritaria, generando de esta forma un sobre cumplimiento con 123 empresas adicionales a las planificados para este año.

7.- El porcentaje de sobre cumplimiento de este compromiso se debe a la centralización del proceso, pues hasta el año 2013 la resolución de calificación para las denuncias individuales de accidentes del trabajo era realizado por las Direcciones Regionales del Instituto. Este rediseño permitió una mayor optimización del proceso, pues se redujeron los plazos en las instancias de validación técnica con el nivel central.

8.- Dada una buena gestión del servicio se sobrepasó la meta establecida en el proceso "Formulación A1 - H2014".

9.- Dada una buena gestión del servicio en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública vía Ley de Transparencia, se sobrepasó la meta establecida en el proceso "Formulación A1 - H2014".

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

El Servicio no tiene compromisos de Gobierno asociados a sus objetivos de gestión de manera directa. No obstante, el Instituto de Seguridad Laboral en conjunto con la Dirección del Trabajo ha tenido un rol relevante a través de la Subsecretaría de Previsión Social, en el levantamiento de la Política Nacional sobre Salud y Seguridad en el Trabajo cumpliendo el rol de Secretarios Técnicos en la formulación de la política. Estos Secretarios Técnicos han liderado los procesos de consulta regional y los diálogos tripartitos –trabajadores, gobierno y empleadores-, los cuales han marcado el tenor participativo del proceso y lo han dotado de una mayor legitimidad y pertinencia. En el primer taller por región participaron un total de 969 personas, mientras que en el segundo participaron 641 personas.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPÍTULO	10

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁵	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁶	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁷
Equipo de Trabajo N° 1	7	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	12	3	98.07%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	13	3	98.89%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	36	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	19	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	34	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	16	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	13	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	66	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	6	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	16	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	39	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	29	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	31	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	54	4	100%	8%
Porcentaje total de cumplimiento			99,85%	

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado.

Anexo 8a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de Septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

BOLETÍN: 8971-13

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de Junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C.Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Anexo 8b: Leyes Promulgadas durante 2014

N° Ley 20.773

Fecha: Promulgación 15 de septiembre de 2014.

Materia: Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de Trabajo Portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica.

Anexo 9: Premios o Reconocimientos Institucionales

El Instituto de Seguridad Laboral fue una de las 14 instituciones públicas que ganó la segunda versión del concurso “Gestión de la Innovación en el Sector Público” CORFO/INNOVA, para dar inicio a la instalación de un sistema de gestión para la innovación como un elemento clave de la cultura organizacional de los servicios públicos que permitirá generar ideas que contribuyan a una mejor gestión interna con beneficio directo sobre sus usuarios, proyecto que tendrá una duración de 12 meses.

Este Servicio por primera vez desde su creación, ha postulado a esta versión del concurso y ha sido seleccionado como una de las instituciones que contarán con este beneficio, el cual consiste en un cofinanciamiento por parte de CORFO, de un 60% del monto total de sus proyectos, con tope de \$ 70 millones- para la contratación de una entidad experta que nos ayudará a gestionar y establecer sistemas internos de innovación que impacten en la calidad, eficiencia, eficacia y cobertura de las prestaciones a la ciudadanía. La empresa que en este caso nos asesorará en este proceso es Transforme Consultores, los cuales trabajarán intensamente en conjunto con nuestro Instituto para la implantación de este sistema de gestión de la innovación el cual tendrá como foco el ámbito operacional, lo cual, a su vez, significará un real aporte a las tareas diarias que realizan los funcionarios y funcionarias de nuestro Servicio en beneficio de nuestros afiliados.